

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.556/2014

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de agosto de 2014, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don José Miguel Forcada Serrano la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Juan David Ballesteros Valdivia y doña Sandra Cobo Pulido, el próximo día 16 de agosto de 2014, en la ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba a 11 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ángel Serrano Carrillo.